



Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES DE PESCA (Código procedimiento: 1165)
SOLICITUD

- | | | | |
|--------------------------------|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> NUEVA | <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN | <input type="checkbox"/> DUPLICADO | <input type="checkbox"/> CONVALIDACIÓN |
| <input type="checkbox"/> CANJE | <input type="checkbox"/> QUITAR RESTRICCIÓN | <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES | |

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:	
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
SOLICITA TARJETA DE:							
FECHA ANTIGÜEDAD TÍTULO:		Nº PERSONAL LIBRETA MARÍTIMA:			DISTRITO MARÍTIMO:		

2 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
PARA TODOS LOS CASOS <input type="checkbox"/> Una fotografía reciente, de tamaño carnet. <input type="checkbox"/> Resguardo / Comprobante de Ingreso de Tasas. DUPLICADO <input type="checkbox"/> Tarjeta deteriorada. <input type="checkbox"/> Denuncia por robo / Declaración de pérdida. CONVALIDACIÓN <input type="checkbox"/> Tarjeta/s ó Título a convalidar <input type="checkbox"/> Certificado médico de un CRC o del ISM. <input type="checkbox"/> Programa de estudios. <input type="checkbox"/> Certificado de examen. <input type="checkbox"/> Certificado de atribuciones. <input type="checkbox"/> Acreditación del periodo de embarque.	NUEVA <input type="checkbox"/> Certificado de examen / Título académico / Certificado de convalidaciones. <input type="checkbox"/> Certificado médico de un CRC o del ISM. <input type="checkbox"/> Acreditación del periodo de embarque. <input type="checkbox"/> Tarjeta deteriorada. Libreta Marítima (1ª hoja). QUITAR RESTRICCIÓN <input type="checkbox"/> Tarjeta anterior. <input type="checkbox"/> Acreditación del periodo de embarque. <input type="checkbox"/> Certificado médico de un CRC o del ISM. RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> Tarjeta caducada / a Canjear. <input type="checkbox"/> Certificado médico de un CRC o del ISM. <input type="checkbox"/> Acreditación del periodo de embarque.

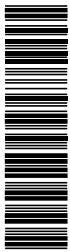
3 OBSERVACIONES

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE/PASAPORTE.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y AUTORIZO a que realicen consultas en los ficheros públicos para acreditarlos En a de de Fdo.:

IILMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 3 0 3



000311/4D

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), el Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), le informa de que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es el Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, cuya dirección es Avenida de Grecia s/n, Edificio de Servicios Múltiples Los Bermejales, 41012, Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para la gestión y organización de cursos de formación realizados por IFAPA, de manera interna o externa con participación de entidades externas (universidades, grupos de investigación, etc.), en el tratamiento denominado "Formación", cuya base jurídica es el tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales (RGPD: 6.1.b) o tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.c).
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) IFAPA no contempla la posible cesión o transferencia internacional de estos datos, salvo las derivadas de obligación legal.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Los títulos profesionales náutico-pesqueros tendrán validez hasta que su titular cumpla cincuenta años, y a partir de entonces se renovarán cada 5 años.

La expedición de nuevos títulos, su renovación y revalidación, precisará de un impreso oficial expedido por un C.R.C. (Centro de Reconocimiento de Conductores), en el que se especifique su aptitud psicofísica de acuerdo con los requisitos exigidos para la expedición del permiso ordinario de conducir, o en su defecto el certificado médico de aptitud previo al embarque expedido por el Instituto Social de la Marina

Para que los periodos de embarque necesarios para la obtención de títulos sean computados la persona aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Una declaración en el modelo previsto en el Anexo IV del Real Decreto 36/2014 , de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero.
- b) Un certificado, en el modelo del Anexo V del Real Decreto 36/2014 , de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero, para cada uno de los buques en los que haya prestado servicio, firmado por el capitán o por el/la representante de la empresa naviera.
- c) Fotocopia compulsada de la libreta marítima que incluya los asientos de embarco y desembarco. En el caso de buques extranjeros, además se adjuntarán copias compulsadas de los contratos de trabajo y de la documentación oficial de enrolamiento en cada buque.

En sustitución del título académico, se podrá presentar documentación emitida por el centro donde se han cursado los estudios que acredite haber superado los estudios correspondientes, solicitado el título y haber pagado los derechos de expedición.

En los casos de solicitud de duplicado por robo, se deberá aportar copia compulsada de la denuncia presentada. En los casos de pérdida o extravío, declaración jurada.

Todos los documentos extranjeros deberán ser oficiales y presentarse debidamente legalizados por vía diplomática.

Los documentos expedidos en lengua distinta al castellano deberán estar traducidos por intérprete jurado.

La tasa se liquidará en cualquier entidad financiera reconocida como entidad colaboradora por la Junta de Andalucía, presentado debidamente cumplimentado el Modelo 046 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El título de Marinero Pescador puede facultar para manejar con fines comerciales embarcaciones de menos de 10 metros de eslora dedicadas a la pesca o auxiliar de acuicultura, que operen exclusivamente dentro de aguas interiores de puertos y tengan una potencia adecuada siempre que no transporten pasajeros. Para ejercer el mando se deberá acreditar un periodo de embarque no inferior a seis meses como mariner/a en buques de pesca o auxiliar de acuicultura desde la fecha de expedición del título profesional. Además deberá estar en posesión del Reconocimiento Médico previo al embarque expedido por el Instituto Social de la Marina.

Para la expedición del título profesional de Patrón Local de Pesca se deberán acreditar 18 meses de embarque en buques de pesca o auxiliares de la acuicultura, dentro de los cuales al menos 6 meses deberán ser realizados en la sección de puente con posterioridad a la superación de la prueba de aptitud. Los doce meses restantes podrán realizarse con anterioridad a la celebración de la citada prueba, debiendo cumplirse al menos 6 meses en funciones de guardia de máquinas.

Para la expedición del título de Patrón Costero Polivalente se deberá acreditar haber prestado servicio en la sección de puente de buques pesqueros de eslora no inferior a 12 metros, durante un periodo de embarque de al menos dos años. Se aceptará hasta 18 meses de embarco con anterioridad al examen. Además deberán acreditar haber realizado un periodo de embarque de 6 meses en el servicio de máquinas de un buque civil.

Para las renovaciones de títulos (salvo Marinero Pescador, Patrón Local de Pesca y Mecánico de Litoral), se debe acreditar un año de embarque en buques pesqueros como oficial dentro los cinco últimos años anteriores a la solicitud de renovación, o bien un periodo de tres meses en el último año.